

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Numeros sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, doña Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(De la Gaceta núm. 359.)

Gobierno Civil.

Circulares

El dia 22 del actual se ausentó de la casa paterna, en Sedano, el joven Eugenio Martinez Fuente, de 19 años, soltero, viste pantalón nuevo de pana roja, chaqueta de color verde botella, chaleco pardo, lleva tapabocas y boina, calza abarcas y va indocumentado.

En su consecuencia, encargo á las Autoridades procedan á la busca y detención de dicho joven, poniéndole á disposición de la Alcaldía de Sedano.

Burgos 23 de Diciembre de 1911.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Mariano Zaera.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de Francisco Ruiz Bueno, ausentado de su domicilio en Villanubla (Valladolid), de 34 años de edad, el cual tiene perturbadas sus facultades mentales, mono-maniaco y que suele decir es Ruiz Zorrilla, y, caso de ser habido, lo comunicarán inmediatamente para proceder á lo que hubiere lugar.

Burgos 23 de Diciembre de 1911.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Mariano Zaera.

Obras públicas.

Habiéndose solicitado por D. Andrés Serrano, Alcalde del pueblo de Castil de Peones, y en representación del mismo la declaración de utilidad pública del camino vecinal de la estación del ferrocarril del Norte á empalmar con la carretera de Madrid á Francia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del reglamento de caminos vecinales, se abre información pública durante quince dias, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamaciones por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince dias se pueden formular reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento mencionado, el cual deberá en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince dias, á partir del anterior, remitirá, con su informe, el Ayuntamiento el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 23 de Diciembre de 1911.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Mariano Zaera.

Designación de los locales de los Colegios electorales en el año 1912.

En virtud de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de

Agosto de 1907, se inserta á continuación la relación de locales de los Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, donde han de verificarse precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año 1912.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos de las indicadas disposiciones.

Burgos 26 de Diciembre de 1911.

El Gobernador interino,
Mariano Zaera.

RELACIÓN QUE SE CITA

Partido de Aranda de Duero.

AYUNTAMIENTOS	Dis-trito.	Sec-ción.	Lugar designado
Baños de Valdearados..	Unico.	Unica.	Escuela de niños.
Peñaranda de Duero....	»	»	Idem.

Partido de Belorado.

Fresno de Riotirón.....	Unico.	Unica.	Escuela pública.
Tosantos.....	»	»	Escuela pública de niños y niñas.
Viloria de Rioja.....	»	»	Local de la Escuela.

Partido de Briviesca.

Barrios de Bureba (Los)..	Unico.	Unica.	Escuela mixta.
Berzosa de Bureba.....	»	»	Escuela pública, calle Cantarranas.
Quintanavides.....	»	»	Escuela de niños.
Reinoso.....	»	»	Idem.
Vegas (Las).....	»	»	Idem.
Cascajares de Bureba...	»	»	Escuela mixta.

Partido de Burgos.

Nuez de Abajo (La).....	Unico.	Unica.	Escuela mixta.
Páramo.....	»	»	Escuela pública.
Quintanilla-Vivar.....	»	»	Idem.
Sarracín.....	»	»	Idem.
Villavieja.....	»	»	Escuela de niños.
Zalduendo.....	»	»	Escuela pública mixta.

Partido de Lerma.

Mazuela.....	Unico.	Unica.	Escuela pública mixta.
--------------	--------	--------	------------------------

Partido de Miranda de Ebro.

Santa Gadea del Cid....	Unico.	Unica.	Escuela de niños.
-------------------------	--------	--------	-------------------

Partido de Roa.

Anguix.....	Unico.	Unica.	Escuela de niños y niñas.
Mambrilla de Castrejón..	»	»	Escuela pública.

Partido de Salas de los Infantes.

Cascajares de la Sierra..	Unico.	Unica.	Sala escuela pública.
San Millan de Lara.....	»	»	Escuela pública.

Partido de Sedano.

Quintanilla-Sobresierra.	Unico.	Unica.	Escuela pública.
Sargentos de la Lora...	»	»	Escuela mixta, calle de Cantarranas.

Partido de Villadiego.

Villamayor de Treviño..	Unico.	Unica.	Escuela pública.
-------------------------	--------	--------	------------------

Delegación de Hacienda

Minas.

La Dirección general de Contribuciones, en circular de 16 del actual, comunica á esta Delegación de Hacienda la Real orden de igual fecha, que dice así:

«Itmo. Sr.: Visto el expediente promovido por esa Dirección general sobre la conveniencia de puntualizar el día en que termina el plazo para ingresar el cánón de superficie de minas, con arreglo á la ley de 29 de Diciembre de 1910: Resultando que el artículo segundo de la expresada ley dispone queden caducadas por ministerio de la misma las concesiones cuyo cánón de superficie no resulte satisfecho desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de cada año; y la circunstancia de ser festivo este último día en el año actual, origina la conveniencia de hacer la determinación del plazo de que se trata: Considerando que siendo claro y terminante el precepto de la ley, y expresándose en él que el último día del plazo es el 31 de Diciembre debe habilitarse este día á los efectos del cobro de las cuotas de referencia, con lo cual se evitará la serie de reclamaciones que, de otra suerte, surgirían con probabilidades de éxito por parte de los que las interpusieran, y con notorio desdoro de la Administración; S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencioso, se ha servido resolver que se habilite el día 31 de Diciembre actual, para el abono de las cuotas por cánón de superficie de minas que determina el artículo segundo de la Ley de 29 de igual mes del año último. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 20 de Diciembre de 1911.
—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

TESORERIA DE HACIENDA

En la relación de deudores presentada por el Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia de la Zona de Aranda de Duero, para la liquidación del 4.º trimestre del ejercicio actual, he dictado la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes de lujo, casinos é impuestos de utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Bo-

letín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el artículo 47 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al arrendatario de Contribuciones, el cual firmará el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 22 de Diciembre de 1911.
—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

Providencias Judiciales

Burgos.

Borja Juan Antonio, domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Burgos para enterarle del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto de dinero instruida por dicho Juzgado.

Pisa Juan, domiciliado últimamente en Burgos, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Burgos para recibirle declaración en causa por hurto de dinero instruida por dicho Juzgado.

Pisa Ricardo, domiciliado últimamente en Burgos, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Burgos para recibirle declaración en causa por hurto de dinero instruida por dicho Juzgado.

Rebolledo de la Torre.

D. Sotero Marcos González, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal civil á instancia de D. Benjamin Garcia Fontaneda, casado, mayor de edad, de oficio sastre, contra D. Francisco Gómez, mayor de edad, labrador y vecino de Arcellares del Tozo,

distrito municipal de Basconillos, sobre pago de 62 pesetas, cuyo juicio por la no comparecencia del segundo á pesar de haber sido citado por cédula y exhorto en legal forma, se ha tramitado en su rebeldía, dictándose la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En Rebolledo de la Torre, á 11 de Diciembre de 1911, el Tribunal que á continuación se expresa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil.

Parte dispositiva.—Vistos los artículos 259, 364 y 729 de la ley de Enjuiciamiento civil,

Fallamos: que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado D. Francisco Gómez, al cual se le condena al pago de 62 pesetas que le reclaman en el precedente juicio, á fin de que tan pronto como esta sentencia merezca ejecución, pague el demandante la expresada suma, condenándole así bien al pago de los gastos y costas que se originen hasta su completa terminación.

Así por esta nuestra sentencia, que se le notificará personalmente al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados del Juzgado, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de dicha ley, publicándose por edictos en el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el Boletín oficial de la provincia, conforme ordena el párrafo 2.º del artículo 769 de la referida Ley, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julian Ortega.—Benito Gutiérrez.—Alejandro Fontaneda.

Y para los efectos del párrafo 2.º del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente certificación que firmo, con el visto bueno del Sr. Juez municipal que lo sella, en Rebolledo de la Torre á 13 de Diciembre de 1911.—Por su mandado, El Secretario, Sotero Marcos.—V.º B.º—El Juez municipal, Julian Ortega.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento Constitucional de Burgos.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación municipal en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Octubre del corriente año.

Día 4

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 29 de Septiembre último.

Quedó aprobado también el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Septiembre próximo pasado, y se dispuso que este documento se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de

lo ordenado en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Se concedió una subvención de 500 pesetas, que se consignará en el presupuesto de 1912, á la Asociación Burgalesa de Beneficencia y cultura, con destino á la «Gota de leche».

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó realizar las oportunas gestiones con el Ramo de Guerra para que el Gobierno ceda el Cuartel de Caballería de la calle de Vitoria, en las condiciones que se indican en la moción firmada por el Sr. Gómez de Cadiñanos.

Se reconoce á D. Rafael Royuela el derecho á disfrutar un quinquenio más, desde el 1.º de Julio próximo.

Previo el informe del Sr. Arquitecto, se concedió licencia á D. Julián Martínez para hacer la acometida de la alcantarilla de sus casas números 10 y 12 de la calle de Salas, á la general que se está construyendo en dicha calle, pero con la prohibición de empalmar los retretes hasta tanto que no se halle completamente terminado dicho colector. Igual permiso y con las mismas condiciones se concede á don Juan Santamaria respecto de sus casas números 6 y 8 de la citada calle.

Por ocho días quedó sobre la mesa la instancia de los Guardias municipales D. Manuel Sáiz y D. Laureano Aguilar, en súplica de que en el presupuesto de 1912 se hagan figurar como jornales las cantidades que para pago de sus servicios reciben por varios conceptos.

Día 11.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 4 de los corrientes.

También quedó aprobada la mandada extender por el Sr. Alcalde en el acto de recepción del alumbrado eléctrico, instalado en los barrios de Huelgas y Hospital del Ray.

Se acordó prorrogar el contrato que el Ayuntamiento tiene firmado con el gremio de fabricantes de jabón, para los efectos de consumos.

Se concedió una pensión de 500 pesetas anuales al Sr. D. Agustín Ruiz Yangüas, la cual disfrutará desde 1.º de Enero de 1912.

El Sr. Alcalde quedó autorizado para entregar á D. Domingo Sáez y otros, la gratificación que estime conveniente por el trabajo que éstos prestaron con motivo del reparto y recogida de las hojas del padrón de cédulas personales.

Previo el dictamen del Sr. Arquitecto, se autorizó á D. Ignacio González Ordoñez para elevar un metro más la altura que hoy tienen las tapias de una finca rústica, situada en el camino de la Cartuja, y abrir en dicha tapia dos huecos de puerta.

Con las formalidades de costumbre, se concedió licencia á D. Da-

niel Saldaña para extraer 50 metros cúbicos de grava del río Arlanzón.

La plaza vacante que existía en el Cuerpo de Policía urbana fué amortizada, por estar bien atendido el servicio en la actualidad.

Volvió á la Comisión para nuevo estudio el expediente promovido por D. Manuel Sáiz y D. Laureano Aguilar, que desean que los haberes de los individuos de la Guardia Municipal figuren en el presupuesto próximo como jornales.

Hasta la sesión próxima quedaron sobre la mesa el expediente sobre que se eximan del pago del arbitrio correspondiente las carnes de los novillos que fueron estocados en la corrida organizada por la Junta de Caridad del barrio de San Lesmes, y la instancia en que el Gremio de cereros denuncia el contrato que tiene firmado para los efectos de consumos.

Fueron aprobadas dos cuentas que suman pesetas 76'50.

Se acordó secundar la conducta de la Excm. Diputación, á fin de conseguir poner remedio á los perjuicios que sufren los labradores de Burgos y su provincia, por no ser precio remunerador el que hoy sostienen los trigos.

Día 20.

Fuó aprobada el acta de la sesión celebrada el 11 de los corrientes.

Se acordó expedir y entregar al Sr. Director de la Compañía de Aguas una certificación literal de la instancia que varios vecinos han dirigido al Ayuntamiento interesando se les ampare en sus derechos que suponen lesionados por aquella empresa.

Con las formalidades de reglamento y previo el pago de la cantidad señalada en tarifa, se concedió á D.^a Elvira Munguía una sepultura de 3.^a clase del Cementerio antiguo; á D.^a Rosa Unturbe, otra sepultura de la misma clase del cementerio de San José; á D.^a Facunda Saez, un nicho de 1.^a clase de este Cementerio, y á D. Félix Perez del Hoyo, otro nicho también de 1.^a clase y del Cementerio de San José.

Quedó aprobada la moción del Sr. Carretero, fecha 4 del corriente, por la que solicitó la exención del pago de consumos por las carnes de novillos muertos en la becerrada que organizó la Junta de la fiesta de la caridad del barrio de San Lesmes.

Las escuelas graduadas de niñas se instalarán en los locales que ocupó la Normal de Maestras, es decir, en los pisos primero y segundo de la casa número 5 de la plaza del General Santocildes, dejando libre el piso segundo de la casa número 4 en donde hoy están instaladas dichas escuelas. En los locales que se desocupan se ejecutarán las obras necesarias para hacer entrega de

ellos á su dueño, según contrato. Por último, fué autorizado el señor Alcalde para que formule el contrato de arrendamiento con el propietario D. Manuel Chico, por un plazo máximo de tres años y renta de 1.800 pesetas anuales, y con la condición de que estos pisos serán entregados en la misma forma que fueron recibidos cuando se redactó el primitivo contrato.

Previo el informe del Sr. Arquitecto, se concedió licencia á D. Atanasio Velez para ejecutar obras de reforma en la casa número 18 de la calle de San Francisco; á D. Luis Rodríguez Vicent, para construir un paso de asfalto ó piedra desde la casa número 9 de la calle de Madrid á la acera que existe en dicha calle, sin perjuicio de que el expediente pase al Sr. Ingeniero de Caminos á los efectos del Reglamento de 3 de Octubre de 1909.

Con sujeción á lo determinado por el Sr. Arquitecto, se concedió licencia á D. Prudencio Benito Garcia para extraer 24 metros cúbicos de arena en el término de «Cuatro Caminos».

Se acordó instalar el alumbrado eléctrico en las dependencias de la Guardia municipal y del Laboratorio de Higiene.

Con la conformidad del Sr. Procurador Sindico, fueron aprobadas varias cuentas de gastos que en junto suman pesetas 11.768'71, y otra de ingresos de pesetas 565'75.

Día 25.

Fuó aprobada el acta de la sesión celebrada el 20 de los corrientes.

Correspondiendo á la invitación que á este Ayuntamiento le hace el de Albacete, se acordó dirigir una instancia á los Poderes públicos pidiendo la exención del impuesto anual y permanente de 25 céntimos por 100 sobre el valor capital de los bienes muebles é inmuebles que poseen los Ayuntamientos.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, que alcanza la suma de pesetas 115108'56.

Quedó nombrado D. Domiciano Fernández para la plaza vacante de pesador, por figurar con el número 1 en el escalafón formado al practicarse los ejercicios para proveer las vacantes en la sección de administración del ramo de consumos.

Fuó incluido en el padrón de habitantes de este término municipal, el Sr. D. Martin Diez Velasco.

En las próximas elecciones deberán elegirse un concejal por cada uno de los distritos primero y segundo y tres por cada uno de los restantes.

Las cantidades que los individuos de la Guardia municipal perciben para pago de sus servicios, se harán figurar en el presupuesto de 1912 como jornales.

Se desestima una instancia de

Vicente Benito Gil, Conserje del Asilo de pobres transeuntes, en que pedía aumento de sueldo.

Se dispuso que se saque nuevamente á subasta pública el arriendo del teatro principal de esta ciudad, bajo las mismas condiciones que la vez anterior y por el precio de 6000 pesetas anuales, celebrándose aquella el 15 de Enero de 1912.

Previo el informe del Sr. Arquitecto, se concedió á D. Claudio Manrique, apoderado de D. Norberto Barbadillo, el permiso que solicita para ampliar la reforma de la tapia y construcción de cocheras que proyecta, siempre que se sujete al plano que acompaña.

Los Sres. Alcalde Presidente y sexto Teniente Alcalde asistirán á la Asamblea que ha de celebrarse en Valladolid, para hallar una fórmula que sintetice la justa demanda que la clase agrícola haya de elevar á los Poderes públicos en el asunto del precio de los trigos.

Con la conformidad del Sr. Procurador Sindico fueron aprobadas varias cuentas que en junto suman pesetas 5664'48.—El Secretario interino, Anselmo Salvá.

Ayuntamiento de 3 de Noviembre de 1911.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos por ella tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.—El Secretario interino, Anselmo Salvá.—V.^o B.^o—El Alcalde, Gomez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Fuentespina.

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1912, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este municipio para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que sean pertinentes.

Fuentespina 20 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Isidoro Ponce.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tubilla del Lago.

Partido de la Sierra en Tobalina. Santa Cruz de Juarros. Eterna.

Respecto de edificios y solares: Santa Cruz de Juarros.

Alcaldía de Hacinas.

Terminado el reparto vecinal de consumos para el año 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos le examinen y formulen las reclamaciones de agravio en la forma que la ley previene.

Hacinas 20 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Evaristo Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Barbadillo del Mercado.

Alcaldía de Valdorros.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Valdorros 20 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Isidro Barrio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palacios de la Sierra.

Villamayor de los Mortes.

Respecto de rústica y pecuaria: Amaya.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Sedano.

D. Bernardo Alcalde Saiz, Recaudador de contribuciones de esta Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial correspondiente al 1.^o y 4.^o trimestre de 1910, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segunda grado de apremio y retargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Sargentos de la Lora.

Bruna Santa María, Santa Coloma, 1'17.

Raimundo Manjón, Valdeajos, 0'23.

Vicente Bañuelos, Bañuelos, 0'94.

Macario Bañuelos, id., 0'23.

Angel Palencia, San Andrés, 10'17.

Francisco Gallo Perez, Sargentos, 19'28.

Modesta Hidalgo, id., 7'78.

Angel Hidalgo, Espinosa, 10'63.
Pedro Palencia, Pesquera, 12'97.
Pablo Rodriguez, Villahoz, 16'99.
Luis Lopez, Moradillo, 2.
Cecilio Ruiz Cuasante, Sargentos, 5'60.
Juan Manjón, Valdeajos, 5'15.
Andrés Blanco, Gallarta, 4'01.
Benito Bárcena, San Martin, 4'95.
Juan Bárcena, id., 4'95.
Juan Recio Bañuelos, Barrio, 4'22.
Raimundo Campo Diez, Población, 2'59.
Benito Gutiérrez, Hoyos, 1'53.
Ezequiel Manjón, San Martin, 4'96.
Mariano Tejada, id., 4'93.

Urbana.

Modesta Hidalgo, Sargentos, 0'52.
Gabriel Manjón, id., 1'30.
Juan Manjón, Valdeajos, 1'31.
Hermenegildo Hidalgo, Las Rozas, 0'53.
Julián Santa María, Santa María, 2'62.
José Martinez, Castrillo, 0'53.

Tablada del Rudrón. — Territorial rústica.

Francisco Bañuelos Bañuelos, Bañuelos, 1'15.
Simón García, Gallarta, 2'63.
Luis Gómez, San Andrés, 2'29.
Francisco Gomez, Valdeajos, 0'56.
Guillermo Martinez, Ayoluengo, 0'87.
Cándido Campillo, Tablada, 3'75.

Tubilla del Agua.—Territorial rústica.

Victoriano Bañuelos, San Felices, 2'01.
Valerio Diaz, Covanera, 0'67.
Balbino Fernández, Tubilla, 1'17.
Amós Campillo, San Felices, 1.
Saturio Huidobro, Tubilla, 0'87.
Fermín Iglesias, id., 0'71.
Vicenta Lopez, id., 1'40.
Juan Perez Crespo, id., 2'41.
Manuel Vicario Lopez, id., 1'05.
Cándido Lopez, Ortuella, 2'12.
José Rio, Tablada, 1'65.
Román Campillo, San Felices, 3'05.
Mariano Fernández, Tubilla, 5'87.

Urbana fiscal.

Balbino Fernández, Tubilla, 1'06.
Francisca Ruiz, Solana, 1'91.
Juliana Terán, Calleja, 1'91.
Telesforo Lopez, Pozo, 1'06.

Valdelateja.—Territorial rústica.

Manuel de la Canal Gallo, Quintanilla Escalada, 1'39.
Herederos de Román Diaz y Diez, id., 1'39.
Lucio Fernández Vicario, id., 0'93.
Herederos de Lorenzo Gomez Luengo, id., 1.
Manuel Gomez Gomez, id., 12'66.
Pilar Diez Diez, Santander, 6'13.

Urbana fiscal.

Ramón Diez Diez, Quintanilla Escalada, 1'27.
Manuel González Gomez, id., 1'91.
El mismo, 0'31.

Valle de Hoz de Arriba.—Territorial rústica.

José Peña González, Villamediana, 1'11.
Maria Ruiz García, Cilleruelo, 2'68.
Andrés Saiz, Bezana, 2'59.
Angela Diaz, id., 2'59.
Gregorio Diaz, id., 2'23.
Pedro Diez (menor), id., 0'94.
Valentin García, id., 2'12.
Domingo Diez, Las Torres, 2'35.
Fernanda Lopez, 1'40.
Marcelino Martinez, id., 1'33.
Saturnino González, id., 2'82.
Manuel Ruiz García, Hoz, 1'88.
Valentín Ruiz, Ciudad, 2'12.
Saturnina Gonzalez, Arriba, 2'12.
Cipriano Valdizán, Munilla, 1'17.
Antonia de la Hera, Consortes, 1'65.
José López, Villasopliz, 0'72.
Toribio Martínez, id., 0'72.
Vicente Saiz Gallejones, 0'92.
Manuel Saiz, Ailanes, 0'48.
Marta González, id., 0'48.
Pablo Ruiz, id., 2'66.
Francisco Ruiz, Montoto, 2'42.
Isidoro Diaz, Virtus, 2'18.
Felipe Fernández, Soncillo, 1'22.
Manuel Ruiz Cuesta, Quintanilla San Román 3'06.
Elias Diez, Torres, 7'64.
Donato López, Landraves, 15'32.
Manuel Gutiérrez, Virtus, 3'52.
Marcos Saiz Saiz, Arnedo, 5'16.
Pablo Saiz, Cilleruelo, 3'54.
Gregorio Sziz, Bezana, 1'52.
Rodrigo Iñiguez, Población, 4'72.
Severino Fernández, San Miguel, 4'72.
Ramón Gómez, colono Rosendo y Victoriano Arja, 6.
Juan Ruiz Ogarrio, Ahedo, 1'56.

Urbana Fiscal.

Matias Garcia, Bezana, 0'64.
Saturio Saiz Martinez, id., 0'43.
Elias Diez, Torres de Arriba, 0'22.
Idem, id., 1'07.
Francisco Martínez y otros, id., 1'07.
Gabriel Rodríguez y otro, Pradilla, 0'43.
Presentación Peña, Landraves, 0'63.
Valentín Ruiz Fernández, Ciudad, 1'27.
Calixto Gómez Fernández, Población, 0'43.
Agustín López y otros, Perros, 1'27.
Saturnino López Arenas, Herbosa, 0'62.
Esteban Peña Ruiz, Virtus, 0'22.
Bernabé Peña Ruiz, id., 1'05.
Esteban Bueno, Barrio, 0'42.

Valle de Valdebezana.—Territorial rústica.

Gregorio Peña Ruiz, San Cebrián, 2'33.
Felipe Peña Peña, Virtus, 2'77.
José Llevador, Soncillo, 49'42.
Casimiro Saiz, id., 34'13.
José Fernández García, Riaño, 20'68.
Joaquin Fernández Pena, Virtus, 16'57.
Victoriano Peña Gómez, id., 9'22.
Miguel Gómez Saiz, Cilleruelo, 4'28.

Saturnino Fernández Solar, Soncillo, 3'36.
Cesárea Diez, id., 4'12.
Benito Fernández Ruiz, Cilleruelo, 4'10.
Angel Gutiérrez Saiz, Baños de Corconte, 4'34.

Urbana Fiscal.

Tomasa Alonso y otros, Castrillo, 1'68.
Isidoro Fernández Gallo, Virtus, 1'91.
Joaquin Fernández Peña, id., 1'28.
Angel Gutiérrez Saiz, Corconte, 2'75.
Lorenzo Ruiz Saiz, Cilleruelo, 2'54.
Juana Saiz Saiz, Torres, 3'41.
Vidal Santa María Castrillo, 3'81.
José Fernández García, Riaño, 4'45.
Felipe Fernández Ruiz, Riaño, 3'81.
Ceferino Peña Peña, Virtus, 2'23.

Valle de Zamanzas.—Territorial rústica.

Jerónimo Diaz, Bascónes, 2'85.
María Diaz, Gallejones, 1'71.
José Diaz, Ailanes, 2'66.
Manuel Diaz, Quintanilla, 1'14.
Julián Diaz, id., 2'47.
Isidoro Diaz, Población, 2'66.
Francisco Diaz, id., 2'85.
Gregorio Fernández, Villanueva, 1'90.
Marcos Gallo, Tubilleja, 0'57.
Silverio Gallo, Campoó, 1'71.
Gregorio González, Barrio, 2'66.
Angel Hidalgo Espinosa, 0'76.
Rodrigo Iñiguez, Población, 1'90.
Miguel Iñiguez, id., 1'90.
Agustín Iñiguez, id., 0'88.
Victoria Lopez, Arriba, 2'95.
Cosme Lopez, Población, 2'09.
Celedonio Lopez, Reinosa, 2'66.
Catalina Pérez, Tubilleja, 1'14.
Herederos de Francisco Real Diez, Bascónes, 0'95.
Gregorio Ruiz, Ailanes, 0'38.
Gaspar Robredo, Arriba, 2'66.
Lorenzo Robrado, Población, 1'14.
Santiago Saiz, Arriba, 0'84.
Marcos Saiz, Crespo, 1'14.
Tomás Saiz, Quintanilla, 1'33.
María Campo Heras, Bascónes, 6'65.
Francisca Diaz Fernández, id., 3'04.
María Diaz González, Ailanes, 8'95.
Manuel Diaz, González, id., 11'63.
Antonio González Iñiguez, id., 6'53.
José Pérez, Población, 9'18.
Francisco Saiz, Arriba, 6'04.
María Diaz Extrada, Ailanes, 3'52.
Valentín Estebánez, Soncillo, 4'38.
Cecilio Fernández, Bascónes, 4'56.
Juan Antonio Iñiguez, Población, 3'04.
Manuel Robredo, Ailanes, 4'83.
Lázaro Ruiz Robredo, Tubilleja, 4'37.
Dionisio Saez, Tudanca, 1'99.

Urbana.

Castor Diaz Fernandez, Gallejones, 0'85.
Ramón Diaz Gallo, Quintanilla Escalada, 0'43.
Ambrosio Diaz Gallo, Ailanes, 0'43.
Herederos de José Fernández, Bascónes, 0'85.
Cecilio Fernández Diaz, id., 0'85.

Higinia Fernández Gallo, id., 0'43.
Fulgencio Gallo y Gallo, id., 0'84.
Herederos de Agueda Gallo Ruiz, Barrio, 1'06.
Herederos de Nicolás Ruiz Gallo, id., 0'43.
Francisco Valdivieso, Villanueva, 0'63.

(Continuará).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 ptas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve a una y de tres a seis los días laborables y de diez a doce los festivos. 5

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

En su Gabinete, de once a una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono número 99. 4

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once a una. Plaza de la Libertad, 5, pral. 5

Alcaldía de Junta de San Martín de Losa.

En el lugar de Villaño, de esta demarcación, se halla cerrado un novillo, hallado desmandado en los sembrados de dicho lugar, siendo las señas de él, pelo negro con una raya blanca por el lomo, dos piques por detrás en la oreja derecha y de un año a dos.

Lo que se anuncia al público para que el que se crea dueño de dicha res pase a recogerla dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia, pues en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

Junta de San Martín de Losa 13 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Paulino Olabarrieta.

El día 22 del actual desapareció del mercado de ganados de esta ciudad, una vaca de pelo negro, cuernos corvos, con un ramal atado a los cuernos, un poco ensillada y de siete a ocho años. La persona que la haya recogido puede avisar a su dueño Nemesio Triana, vecino de Villorojo.

Imprenta de la Diputación provincial.